



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, PLAN 2.020".

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las doce horas del día **ONCE** de **NOVIEMBRE** de **2.019**, se constituye la **Mesa de Contratación** del procedimiento abierto simplificado, para la contratación de la obra de "**MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, PLAN 2.020**", presidida por la Sra. Alcaldesa D^a. MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO, y con la asistencia como vocal del Secretario-Interventor Municipal, D. Felipe Morán Rodríguez.

Actúa como Secretaria, la funcionaria del Ayuntamiento, D^a. Patricia Mier Ezquerro.

Tal y como consta en la sesión deliberatoria celebrada el pasado día 25 de octubre, la Mesa de Contratación, a la vista de la exactitud en la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras, declaró admitidas todas las proposiciones presentadas, arrojando la licitación el siguiente resultado:

	Precio ofertado
1.- Asfalgal Técnicas Viarias, S.L.	219.107,63 €
2.- Vías e servicios Compostela, S.L.	222.321,27 €
3.- Rucecan, S.L.	213.286,94 €
4.- Servicios y obras del Norte, S.A.	205.700,00 €
5.- Excavaciones González Vega, S.L.	247.566,00 €
6.- Servicios Públicos y Contratas, S.L.	200.134,00 €
7.- Fdez. Rosillo y Cía., S.L.	197.791,00 €
8.- Riu, S.A.	242.847,00 €
9.- UTE Gicsa-Cobosa	186.771,28 €
10.- Copsesa, S.A.	242.397,80 €
11.- Cannor, S.L.	202.664,56 €
12.- Tamisa, S.A.	226.270,00 €

La Mesa de Contratación, visto que la oferta económicamente más ventajosa era desproporcionada en relación al resto de las ofertas presentadas, tal como fija el artículo 85 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no formuló propuesta de adjudicación y acordó requerir a la **UTE GICSA-COBOSA**, para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, tal como establece el artículo 149 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 31 de octubre, por la citada empresa, se presentó en el registro municipal (Entrada 1.253) la documentación requerida para la justificación de la oferta económica presentada, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo. Además, se da la circunstancia de que la licitadora GICSA, es continuadora de la empresa Asfín Cantabria, S.L., empresa de reconocida solvencia en este sector y ante esta Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2.017, de Contratos del Sector Público, y evaluada toda la información y la documentación aportada por el licitador, así como la solvencia acreditada ante esta Administración en obras de carácter similar, la Mesa de Contratación, propone como adjudicatario de la obra de MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, PLAN 2.020, al órgano de contratación, a la **UTE GICSA-COBOSA**, representada por D. Ángel de Cos Blanco, por un precio de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (186.771,28 €)**, al ser la oferta económicamente más ventajosa. A la referida empresa, se la requerirá, para que en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, presente la documentación a que hace referencia la cláusula 15ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Y para que quede constancia de lo tratado y siendo las doce horas y treinta minutos, se extiende la presente acta, que firman conmigo la Secretaria y los miembros de la Mesa de Contratación, de todo lo cual doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

